

RESOLUCIÓN No. 019 2019

()

25 ENE 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 4567 de 2011, el Decreto 1624 de 1991, el Decreto 2106 de 2013, Resolución 497 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 49 de la Ley 909 de 2004, en los cuales se prevé el procedimiento de ingreso a los empleos de naturaleza gerencial, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que caracteriza a estos empleos, se ha realizado la evaluación del candidato propuesto por el nominador de la entidad con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública. En todo caso, la decisión sobre el nombramiento corresponderá a la entidad nominadora.

Que el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 15, se encuentra vacante en forma definitiva y la Dirección General del Instituto, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, adelantó la evaluación de candidatos de que trata la citada ley.

Que analizada la hoja de vida del Doctor **RAFAEL ANDRES ARIAS ALBAÑIL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.099.251 de Bogotá D.C., se verificó que cumple con los requisitos de educación y experiencia previstos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el cargo de **SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, Código 0040 Grado 15.**

Que el Decreto No. 4567 del 1 de Diciembre de 2011, establece que toda provisión de empleos de Libre Nombramiento Y Remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de las personas que vayan a ser nombradas, tanto en la página web de la Entidad correspondiente, como del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, procedimiento que se atendió por parte del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, entidad donde se generó la vacante cuya provisión se hace necesario realizar mediante nombramiento ordinario.

Que la hoja de vida del Doctor **RAFAEL ANDRES ARIAS ALBAÑIL**, permaneció publicada en la página web de la Presidencia de la República y en la página web del INSOR a partir del 25 de enero de 2019, sin que se recibieran observaciones por parte de la ciudadanía.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 2106 de 2013 y en la Resolución 497 de 2018, corresponde al Director General nombrar y remover a los funcionarios de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Radicado: 20192200000174

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
Tel. (57-1) 4391221



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. **019** 2019
(25 ENE 2019)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario al Doctor **RAFAEL ANDRES ARIAS ALBAÑIL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.099.251 de Bogotá D.C., en el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 15, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, adscrito al Despacho de la Dirección General, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.740.171.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al doctor **RAFAEL ANDRES ARIAS ALBAÑIL** del presente nombramiento, a fin de surtir, en caso de aceptación, el acto de posesión en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 ENE 2019


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora General

Proyectó: Sandra Ledy Moreno Gonzalez - Coordinadora Talento Humano
Revisó: Cristhian Andres Rodriguez Diaz - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pablo Antonio Ordoñez Peña - Secretario General

Radicado: 20192200000174

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
Tel. (57-1) 4391221



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

